

CEF analiza situación del mercado de medios de pago minoristas y valora la publicación de los límites definitivos para las tasas de intercambio

- *En su reunión de hoy, el Consejo de Estabilidad Financiera reiteró la importancia de los avances logrados en el funcionamiento del sistema de pagos de bajo valor que favorecen la competencia y la estabilidad del mismo.*

Santiago, 22 de febrero de 2023.- En reunión realizada hoy, el Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) tomó conocimiento de la dictación de la Resolución Exenta N°1, de fecha 22 de febrero de 2023, que fija los límites definitivos para las tasas de intercambio por parte del Comité creado para este propósito por la Ley N° 21.365. Al respecto, el CEF valora esta definición que se realiza en conformidad con la institucionalidad vigente.

El CEF ha monitoreado la evolución del mercado de medios de pago minoristas, constatando que los diversos cambios regulatorios han permitido avances significativos en la cobertura y diversidad de instrumentos de pago. También ha dado seguimiento a los procesos en curso respecto de las tarifas aplicables en este mercado y sus potenciales efectos para el funcionamiento del sistema.

En su reunión del 7 de octubre de 2022, el CEF abordó el funcionamiento del sistema de pagos de bajo valor, manifestando la importancia de adoptar medidas que apoyen su desarrollo futuro y resiliencia. Conformó un grupo de trabajo *ad hoc* y definió las siguientes líneas de acción: (i) provisión de antecedentes sobre funcionamiento del sistema a autoridades de libre competencia y judiciales; (ii) supervisión de condiciones de interoperabilidad; (iii) pertinencia de posibles ajustes normativos; y (iv) soporte administrativo y económico por parte del Ministerio de Hacienda a la labor del Comité para la Fijación de Límites a las Tasas de Intercambio¹.

Asimismo, en su reunión del 27 de enero de 2023, el CEF abordó los avances en las líneas de acción, descritos en los oficios N° 362 y N° 6545 elaborados por el Banco Central de Chile (BCCh) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), respectivamente, remitidos a las autoridades de libre competencia y Poder Judicial, y que se resumen en lo siguiente:

- El BCCh y la CMF manifestaron que, en la actualidad, el mercado de tarjetas de pago opera en un modelo de cuatro partes, que se encuentra plenamente habilitado, toda vez que emisores y operadores ya están interactuando a través de esquemas de marca en lugar de hacerlo a través de relaciones contractuales directas. También han dado cuenta de los avances en términos de entrada de nuevos actores a la emisión de tarjetas de prepago, nuevas redes de adquirencia y proveedores de servicios de pago, así como el aumento del número de comercios afiliados. Se constata que la participación de mercado de Transbank ha bajado desde 95% de pagos procesados en 2021, a 85% en 2022 y, en el número de transacciones, desde 95% a 80% en el mismo periodo.

¹ CEF analizó coyuntura reciente en mercado de medios de pago minoristas y medidas para mitigar potenciales efectos para el funcionamiento del sistema (hacienda.cl)

- La CMF verificó el estado de avance en materia de interoperabilidad, destacando tres aspectos: conexión al *switch* de las marcas; habilitación de la funcionalidad cuota comercio y cuota emisor; y adopción de protocolos de autenticación 3DS. En el caso de los emisores bancarios, en los dos primeros aspectos el avance es de 100%, mientras en el tercero alcanza a 93%.
- Tanto el BCCh como la CMF señalaron en los oficios antes referidos que no cuentan con atribuciones para fijar tarifas, destacando que, por ley, las facultades para fijar límites máximos para las tasas de intercambio en transacciones con tarjetas de pago se encuentran radicadas en el Comité establecido para tal efecto.
- Respecto de la pertinencia de ajustes normativos a la regulación de pagos, el BCCh evaluará nuevas modificaciones a su regulación de emisores y operadores de tarjetas, en coordinación con la CMF, para contribuir al mejor funcionamiento de este mercado. En particular, la regulación de Proveedores de Servicios para Procesamiento de Pagos (PSP) y la incorporación de nuevos modelos de negocio. Por su parte, la CMF se encuentra en un proceso de revisión del marco regulatorio de las sociedades de apoyo al giro y filiales bancarias, con miras a potenciar un desarrollo ordenado del mercado de pagos minoristas y sus actividades complementarias.

Finalmente, el CEF reitera la importancia de los avances logrados en diferentes ámbitos del funcionamiento del sistema de pagos de bajo valor que favorecen la competencia y la estabilidad del mismo. La operación del sistema a través de un modelo de cuarto partes ha facilitado el ingreso de nuevos actores tanto en la emisión como en la adquirencia. Por su parte, la fijación de los límites definitivos a las tasas de intercambio y el avance en interoperabilidad son cambios que permiten transitar hacia un sistema de pagos más eficiente, seguro, resiliente y con mayores niveles de certidumbre para sus participantes.